



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A DOÑA CARLOTA SALAZAR BUSTOS.-
TALLERES LABORALES.**

Huépil, 31 de Diciembre del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N ° 3310 / 2015 /

VISTOS

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. La necesidad de contar con personal a honorarios para prestar servicios en Programa Talleres Laborales.
- d. El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 31 de Diciembre del 2015 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carlota Salazar Bustos.
- e. La disponibilidad de presupuesto municipal para el año 2016.

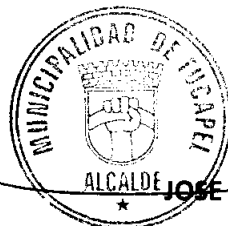
DECRETO

- 1. Apruébese Contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$400.785.- (Cuatrocientos mil setecientos ochenta y cinco pesos) brutos mensuales, (01/01/2016 al 30/06/2016), al Proveedor **Carlota del Carmen Salazar Bustos**, Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua los requerimientos de la municipalidad.-
- 2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Talleres Laborales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:
Secretaria Municipal
Ofc. Partes
Depto Finanzas
Archivo.
Jafa//GPL/MWC/rjs.